

Nombre	Término municipal	Titular	Polígono	Parcela
Antonio Guerrero Guerrero	Quesada	Desconocido	4	48, 364, 483, 514
Antonio Guerrero Navarrete	Quesada		7	122
Aurelia Alcalá Corral	Quesada		8	627, 631, 632, 651
Bernardo Culebradas López	Quesada		9	267, 604, 606, 612, 613
Buenaventura Alcalá Moreno y Herederos de Ventura Alcalá Plaza	Quesada			
Carlos Moreno Navarrete	Quesada			
Esperanza Bustos Morillas	Quesada			
Eugenia Padilla Martínez	Quesada			
Francisca Guerrero López	Quesada			
Francisco Bustos Alcalá	Quesada			
Francisco Moreno Munuera	Quesada			
Francisco Fermin Jimenez Tiscar	Quesada			
Francisco y Hr Alcalá López	Quesada			
Herederos de Antonio Quesada López	Quesada			
Herederos de Juan Martínez Zamora	Quesada			
Herederos de Marcela Sáez Quesada	Quesada			
Herederos de Ramón Vilches Molina	Quesada			
José Guerrero Plaza	Quesada			
José Ramón Bayona Alcalá	Quesada			
Josefa Martínez Martínez	Quesada			
Leonardo Quiñones Martínez	Quesada			
Manuel Guerrero López	Quesada			
Manuel Antonio Guerrero Moreno	Quesada			
María Romero Romero	Quesada			
María Angeles López Martínez	Quesada			
María Antonia Quesada Moreno	Quesada			
María de los Angeles Guerrero Quesada	Quesada			
María Dolores Crespo Cuenca	Quesada			
María Pilar Alcalá García	Quesada			
Nicasio Martínez Carmona	Quesada			
Norberto López Guerrero	Quesada			
Paula Guerrero López	Quesada			
Pedro Alcalá Martínez	Quesada			
Rosa Cuevas Bautista	Quesada			
Segundo García Guerrero	Quesada			
Teodora Guerrero Tirado	Quesada			
Teodora Guerrero Guirado	Quesada			
Vicenta Morillas Alcalá	Quesada			
Rosario Gómez de la Torre Apellaniz y Hros. de Ignacio Gómez de la Torre Díaz	Quesada			
Pedro Villar Bueno	S. Bartolomé de Tirajana			
Justo Guerrero Quesada	Salt			
Herederos de Hilario García Bayona	Sant Adriá de Besos			
Hilario García Martínez y Herederos de Hilario García Bayona	Sant Adriá de Besos			
Romualdo del Río Parra	Ubeda			
Ana María Guerrero Martínez	Velilla de San Antonio			
Justo Cantisano Perez y Hros. De Sabas Cantisano Cánovas	Velilla de San Antonio			
Modesta Plaza Quiñones	Vilafant			
Rosendo González Vargas	Xirivella			

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del Grupo de montes «Poyo de Santo Domingo» Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, correspondiente al monte público «Cerro del Caballo», Código de la Junta de Andalucía JA-10007-JA, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de montes de Poyo de Santo Domingo, Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953-757786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 6 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén de apeo del deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la Agrupación de Montes Públicos «De la Torre al Tranco», compuesta por los montes «Aguas Blanquillas», con Código JA-10073-JA, «Torre del Vinagre», con Código JA-10075-JA, «Solana de Coto Ríos», con Código JA-10077-JA, «Poyo Segura de Pontones», con Código JA-10034-JA, «Poyo Segura de Santiago», con Código JA-10048-JA, y «La Hortizuela del Guadalquivir», con Código JA-10079-JA.*

Así como las siguientes parcelas catastrales con titular desconocido:

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de marzo de 2006, ha resuelto el inicio del

deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén y compuesta por los montes «Aguas Blanquillas», Código de la Junta de Andalucía JA-10073-JA, «Torre del Vinagre», Código de la Junta de Andalucía JA-10075-JA, «Solana de Coto Ríos», Código de la Junta de Andalucía JA-10077-JA, «Poyo Segura de Pontones», Código de la Junta de Andalucía JA-10034-JA, «Poyo Segura de Santiago», Código de la Junta de Andalucía JA-10048-JA y «La Hortizuela del Guadalquivir», Código de la Junta de Andalucía JA-10079-JA.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 29 de mayo de 2006, a las 10 de la mañana, en la biblioteca municipal de Coto Ríos, situada en la calle Aguamula. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953-757786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 7 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

### ANUNCIO de bases.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, VACANTE EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca la provisión por el procedimiento de Libre Designación del puesto de trabajo incluido en la Relación

de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Chiclana que se relaciona:

- Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local
- Categoría del puesto de trabajo: Intendente.
- Nivel de Complemento de destino: 26.
- Complemento Específico: 1.552,61 euros/mes.
- Tipo de puesto: singularizado.
- Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autónoma o local.
- Grupo: A.
- Escala: Administración Especial.

#### 2. Funciones.

Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente, así como aquellas otras descritas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento para dicho puesto y en el Reglamento de Organización y Función del Cuerpo de la Policía Local de Chiclana de la Frontera.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deberán ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Chiclana de la Frontera, o bien, de otros Cuerpos de Policías Locales o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Chiclana de la Frontera.

#### 4. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo 1 que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el curriculum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

#### 5. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Ilmo. Sr. Alcalde y el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente en dichas funciones.

#### 6. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y en su defecto por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y restantes normas que resulten de aplicación.

#### 7. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados